**El Lago Lugano, sus bañados, pastizales y montes adyacentes**

# Propuesta para crear una nueva Reserva Ecológica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





La Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con un déficit de espacios verdes y más aún de áreas silvestres. Sin embargo, en los últimos años ha logrado sumar la Reserva Ecológica "Costanera Norte" a su par "Costanera Sur".

Desafortunadamente no sobran las alternativas para generar nuevos espacios verdes de superficie considerable (más allá de una plaza convencional). Por ello, resulta inteligente repensar los objetivos de los espacios verdes existentes y más aun los que cuentan con vestigios de la naturaleza original.

Atento a esta situación, la Agencia de Protección Ambiental (APrA) está evaluando la situación de los espacios verdes de la zona sur de la Ciudad y en ese contexto el Parque Roca y el Lago Lugano en particular ofrecen una oportunidad estratégica.

Para alimentar este análisis, la Dirección General de Estrategias Ambientales de la APrA solicitó opinión y sugerencias que a continuación se presentan:

## A) **Proteger el Lago Lugano y su entorno ambiental**

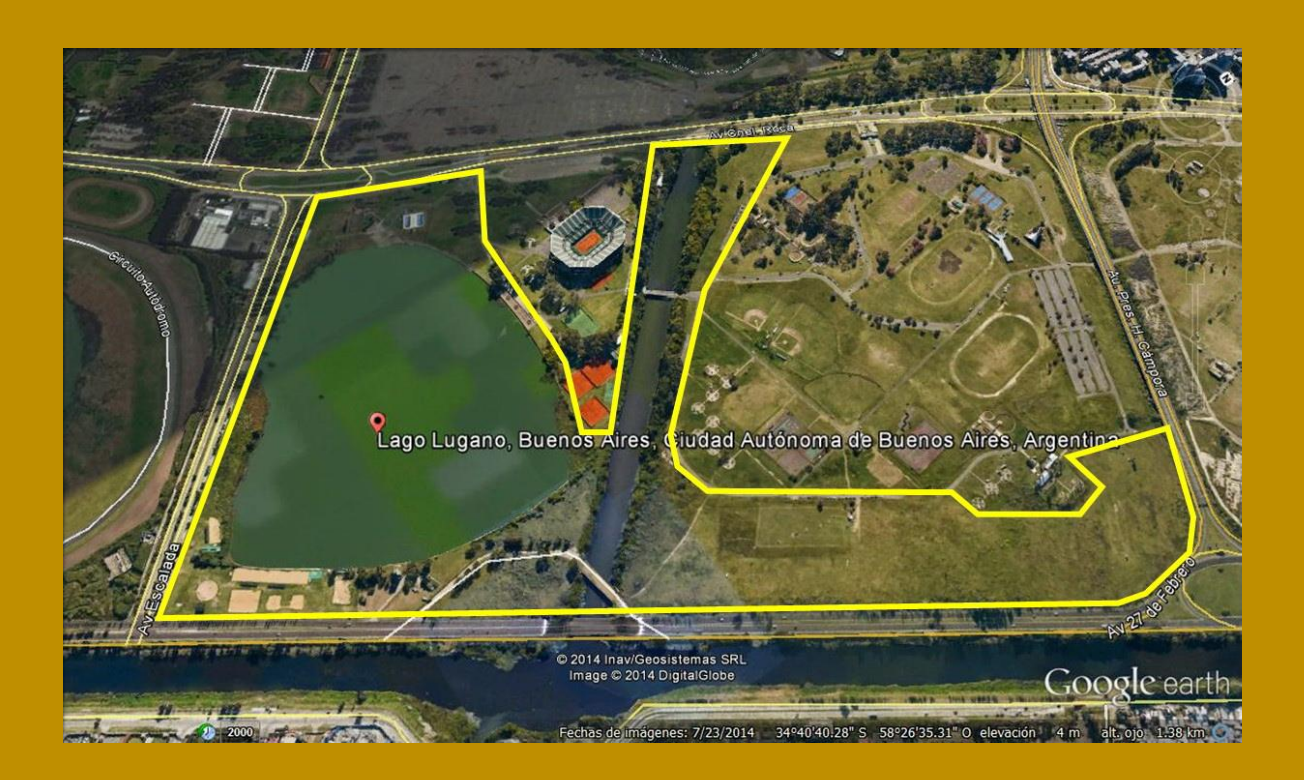
Se sugiere proteger no solo el espejo de agua o el Lago Lugano, sino también su costa, un tramo de ambas márgenes del Arroyo Cildañez y la planicie de pastizales que se extiende al este del sector C del Parque Roca. Este conjunto de áreas funcionan como partes de un mismo ambiente que amerita un manejo conjunto. Si bien se presentan con distinto nivel de conservación o deterioro están en condiciones de ser restaurados en plazos cortos a

medianos. Esto, indudablemente, contribuiría a mejorar la calidad ambiental del entorno inmediato al centro deportivo y de la futura Reserva Ecológica.

Por consiguiente, los límites estarían definidos por la Autopista 7 (H. J. Cámpora) al norte, la Av. Escalada al sur, la Av. 27 de Febrero al este y la Av. Cnel. Roca al oeste, incluyendo el tramo del Arroyo Cildañez comprendido entre las dos últimas arterias y excluyendo el complejo deportivo y la Academia de Tenis "Clerc" y gran parte del Sector C del Parque Roca. Esto corresponde a la jurisdicción de la Comuna 8.

El este del Sector C del Parque Roca -recostado sobre la Av. 27 de Febrero- se realizan actividades recreativas o deportivas (por ejemplo, motocross). En vez de buscar el conflicto con ellas se propone integrar estas acciones propias de la valoración de los espacios verdes a una unidad de conservación del paisaje. En todo caso, al momento de zonificar y definir los usos, se propone respetar un circuito donde los deportistas puedan disfrutar del mismo de un modo compatible con la protección de su entorno y hasta jerarquizándolo ambientalmente. De algún modo esta propuesta es coherente con la existencia de la **Academia de Tenis "Clerc"**, dado que el deporte está íntimamente ligado a la salud y las Reservas Naturales y, en particular, las urbanas o suburbanas tienen un papel terapéutico además de educativo, conservacionista y recreativo.

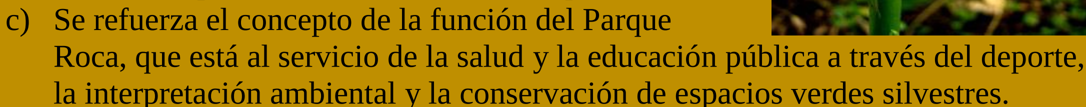


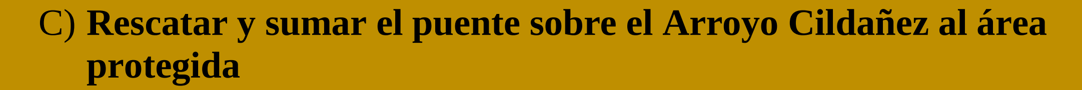



## B) **Redactar las bases de un Proyecto de Ley**

Esto para crear la Reserva Ecológica Lago Lugano (con ese u otro nombre). Entre los fundamentos sugiero abordar los siguientes:

a) Asegurar la conservación de un espacio verde vital para la ciudad y en el sector sur de la misma, donde justamente hay una crisis de espacios verdes protegidos de este tipo (silvestres).
b) Se ha registrado cerca de un centenar de especies silvestres de la fauna solamente. Y entre las plantas de la flora autóctona cabe destacar la presencia de la orquídea ribereña o del talar (*Chloraea membranacea*). Una auténtica rareza cuya permanencia allí no tiene otra explicación que la milagrosa supervivencia bajo el resguardo de plantas silvestres del paisaje originario. La sola presencia de esta planta justifica la creación de una reserva que la ampare en este sitio, dado que es el último lugar donde la especie sobrevive en territorio porteño.
c) Se refuerza el concepto de la función del Parque Roca, que está al servicio de la salud y la educación pública a través del deporte, la interpretación ambiental y la conservación de espacios verdes silvestres.





## C) Rescatar y sumar el puente sobre el Arroyo Cildañez al área protegida

Esto es necesario para incorporarlo a esta propuesta y transformarlo en el sector de ingreso principal a la futura Reserva Ecológico desde la Av. 27 de Febrero, favoreciendo su accesibilidad y percepción pública desde esa arteria. Este puente ofrece, además, una oportunidad única en este sentido y cuenta con una superficie adecuada para dotarlo de un portal de acceso que identifique el área protegida,

## D) Continuar con las tareas de manejo llevadas adelante

Actualmente se están llevando adelante un conjunto de acciones acertadas y oportunas. La tarea realizada por el educador ambiental de la APrA **Gabriel Giacobone** es inmejorable. Su dedicación y pasión lo convierten en el “alma máter” del área, que –



cabe destacar- cuenta con el respaldo de **Fabio Guzmán**, responsable ambiental de la **Corporación Buenos Aires Sur**, cuyo compromiso no es fácil de hallar en un funcionario afectado a este tipo de tareas. Pudo constatarse en el terreno un fuerte y coherente accionar en los siguientes campos:




a) Vivero de producción de plantas autóctonas de la región.
b) Cultivo de especies autóctonas para restaurar los ecosistemas originarios.
c) Control de plantas exóticas e invasoras.
d) Compostera.
e) Limpieza del área costera.
f) Apertura y mantenimiento de senderos para realizar visitas guiadas.
g) Atención de grupos escolares para brindarles visitas interpretativas del patrimonio.
h) Recrear islas o “perchas” para las aves acuáticas. Se sugiere ubicarlas a no menos de 15 m de la costa que sirvan de posaderos. Estas islas podrían lograrse con material de relleno y troncos de árboles muertos ubicados con sus ramas casi perpendiculares al suelo. Una superficie interesante sería de aproximadamente 15 x 7 m, con forma oval y costa irregular (evitando siempre las líneas rectas que delatan la artificialidad). Dispondría 4 grandes árboles muertos grandes o 6 medianos, siempre recostados sobre el piso, a distintas alturas y 2 de ellos recostados sobre la costa y parcialmente hundidos. Esto permitirá ofrecer solares a las tortugas acuáticas también. Si pudieran llevarse panes de tierra con gramíneas autóctonas la colonización del sitio sería casi instantánea por parte de distintas aves y no descartaría el uso por los coypos. Esto permitiría:

- Potenciar la biodiversidad de la laguna.
- Evitar que los biguáes y patos se posen en otros sitios donde incluso podrían generar molestias (por las defecaciones)
- Darles más condiciones de seguridad a las aves.
- Favorecer las posibilidades reproductivas de algunas de ellas (patos, cisnes, biguáes y garzas).
- Sumar valor estético a la reserva (no es lo mismo que la bandada de biguáes estén posados sobre las barandas de metal de la periferia de la laguna que sobre troncos ubicados en una isla dentro de ella).

- Favorecer el aprovechamiento didáctico de las aves que utilicen estos espacios para las futuras visitas educativas.





## E) Elaborar materiales y soportes educativos




Para que el área protegida a conformar pueda desarrollar su actividad educativa con energía será necesario redactar, diseñar y publicar folletería, como montar cartelería (indicativa, informativa, interpretativa).

## F) Recuperar las riberas del Arroyo Cildañez

Aunque las mismas están degradadas y el curso de agua presenta altos niveles de contaminación, es importante orientar esfuerzos a recuperar la calidad ambiental de estos espacios. Sería coherente con las medidas impulsadas por el Gobierno de la Ciudad para recuperar el Riachuelo.

## G) Tener presente los antecedentes de esta iniciativa

El más relevante es el Proyecto de Ley impulsado por Pablo Aguilar y Gustavo Ball que fuera presentado por el entonces Diputado Adrián Camps (Proyecto Sur). Dicho proyecto se elevó a las Comisiones de Ambiente y Planeamiento Urbano



que aconsejaron su aprobación a fines de 2011. Llegó a una instancia de Audiencia Pública el 24 de abril de 2012, con acuerdo de los presentes. Fuente: http://republicadelugano.blogspot.com.ar/ Dicha propuesta tenía una zonificación similar a la actual, como se observa en la imagen. Esta iniciativa contó con el respaldo de otros sectores, como puede leerse en el siguiente blog: http://naturalezayculturaargentina.blogspot.com.ar/2012/07/naturaleza-en-lugano.html Por otra parte, el ejecutivo del Gobierno de la Ciudad ha demostrado un interés convergente. De hecho, su Agencia de Protección Ambiental (APrA) ha mantenido hasta la actualidad personal dedicado a la educación ambiental, aprovechando los recursos que ofrece este espacio natural para trabajar con las visitas escolares (fuente: http://www.buenosaires.gob.ar/corporacionsur/iniciativasdelacorporacion/parque-roca/escuela-publica-de-tenis).

## H) **Reunir mayor información sobre la historia del sitio**

El actual barrio de Villa Lugano formaba parte del paisaje del Paso de Burgos, que era atravesado por un camino que venía desde La Matanza y era usado para el transporte de ganado a fines del 1600.

Hacia el año 1800, Villa Lugano con sus bañados -junto con la Villa Riachuelo y el Parque Avellaneda- integraban un sector del pueblo San José de Flores.




Durante las invasiones inglesas esta zona fue escenario de acciones militares que ameritaría confirmar en detalle para recuperar la historia y anclarla en los sitios de los hechos. Se sugiere reunir información puntual, por ejemplo, sobre la denominada “Acción de Gálvez” ocurrida el 27 de junio de 1806, y protagonizada por el General William Carr Beresford.

El barrio surgió en 1908 donde las cacerías de zorros parecían tan comunes como en Inglaterra. Se cuenta que un participante de una de esas cacerías (organizada en la estancia Los Tapiales, que era propiedad de la familia Madero) tomó interés por el paisaje silvestre de esta zona.

José Ferdinando Francisco Soldati, que había nacido en Lugano (Suiza) compró una chacra que bautizó con el nombre que hoy conocemos el barrio (“Villa Lugano”) porque, según explicaba, el paisaje le hacía recordar a su ciudad natal. El barrio tiene como fecha de fundación el 18 de octubre de 1908.

## I) Potenciar el manejo del área mediante pasantías



En la Ciudad de Buenos Aires se dictan carreras afines a la conservación de las áreas naturales. Una de las instituciones que dictan la carrera de Guardaparques es el Instituto Superior Perito Moreno (Paraná 140, CABA; http://www.ispm.edu.ar).

**Claudio Bertonatti**
claudiobertonatti@yahoo.com
Buenos Aires, 18 de Octubre de 2014